Naciones Unidas A/AC.109/2018/SR.9

Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la novena sesión
Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 21 de junio de 2018 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Webson . . . . . (Antigua y Barbuda)

Sumario

Cuestión de Montserrat

Cuestión de Samoa Americana (*continuación*)

Cuestión de Anguila (*continuación*)

Cuestión de las Bermudas (*continuación*)

Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas (*continuación*)

Cuestión de las Islas Caimán (*continuación*)

Cuestión de Guam (*continuación*)

Cuestión de Pitcairn (*continuación*)

Cuestión de Santa Elena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

18-10324 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Cuestión de Montserrat (A/AC.109/2018/10; A/AC.109/2018/L.17)

1. **El Sr. Romeo** (Primer Ministro de Montserrat) dice que Montserrat es un Territorio No Autónomo al que sigue siendo aplicable la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Por consiguiente, retira la solicitud formulada por el anterior Primer Ministro de Montserrat de suprimir la isla de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas, que fue prematura, desacertada y antidemocrática, puesto que no se consultó con el pueblo de Montserrat.

2. Los efectos devastadores del huracán Hugo y las erupciones del volcán de Soufrière Hills han provocado el colapso de la economía de la isla. Dos tercios de la población se han visto obligados a exiliarse de forma involuntaria debido a la lentitud del reemplazo de viviendas e infraestructuras esenciales. A pesar de la labor positiva en algunas esferas, el Gobierno del Reino Unido ha retrasado indebidamente muchos proyectos de desarrollo vitales, y algunas iniciativas fundamentales llevan varios años en punto muerto. El orador invita a las Naciones Unidas a trabajar en asociación especial con Montserrat y el Reino Unido para volver a poner la isla en el camino hacia el desarrollo sostenible.

3. Aunque en los 20 años pasados se han gastado más de 500 millones de libras esterlinas en Montserrat, el Territorio sigue dependiendo del Reino Unido para cubrir el 60% del presupuesto ordinario y el 90% del programa de inversiones de capital. Si se hubiera invertido más un decenio atrás para reemplazar adecuadamente algunas infraestructuras esenciales, Montserrat dependería mucho menos del Gobierno del Reino Unido para cubrir tanto el presupuesto ordinario como el de gastos de capital. Al invertir ahora de forma intensiva en Montserrat, el Gobierno del Reino Unido gastará menos a largo plazo.

4. La situación ha mejorado considerablemente en los últimos años: el volcán ha permanecido inactivo y se ha convertido en una importante atracción turística, y el resto de la población se ha asentado lejos de su trayectoria de destrucción. La exportación de arena y piedra ofrece enormes posibilidades, y el Gobierno del Reino Unido ha ayudado a perforar un pozo geotérmico que podría proporcionar a Montserrat energía renovable en condiciones rentables. El Gobierno del Reino Unido, el Gobierno de Montserrat y las Naciones Unidas deben aprovechar la oportunidad de recurrir a Montserrat como ejemplo de las posibilidades de éxito cuando se da a las personas prioridad sobre la política.

5. Recientemente se han aprobado en el Reino Unido instrumentos legislativos que contradicen su política declarada de permitir que los territorios del país tomen las riendas de sus asuntos; esa nueva legislación es antidemocrática y desacertada. La reciente devastación en las islas vecinas ha llevado a muchos a creer que es cuestión de tiempo que haya que evacuar Montserrat tras un desastre. Si los ministros del Reino Unido deciden actuar en contra del mejor interés de los territorios de ultramar y de sus propios contribuyentes, los compromisos normativos, jurídicos y constitucionales para con los territorios de ultramar no tendrán sentido. La ambivalencia del Reino Unido indica la necesidad de un memorando de entendimiento, con el apoyo del Comité, que incluya un acuerdo de asociación para el desarrollo, puesto que el desarrollo sostenible es el precursor de todo avance hacia la emancipación después de la etapa colonial. El memorando de entendimiento debería incluir una lista de proyectos prioritarios, con fondos prometidos y un calendario para su elaboración y ejecución. También debería abordar la relación entre el Reino Unido y Montserrat. El Comité debería designar un equipo neutral para que supervise los progresos en la ejecución de los proyectos y para que proporcione informes anuales, y debería organizar una visita a Montserrat que tendría que haberse producido hace tiempo.

6. El reemplazo oportuno de algunas infraestructuras básicas, pero esenciales, es un obstáculo que se interpone entre el pueblo de Montserrat y la independencia económica. Las condiciones actuales en Montserrat y la falta de apoyo preparatorio significan que solicitar la independencia política sería un error. En cambio, es esencial establecer una alianza eficaz entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de Montserrat.

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.17: Cuestión de Montserrat

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.17.*

Cuestión de Samoa Americana (*continuación***)** (A/AC.109/2018/L.10)

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.10: Cuestión de Samoa Americana

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.10.*

Cuestión de Anguila (*continuación***)** (A/AC.109/2018/L.11)

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.11: Cuestión de Anguila

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.11.*

Cuestión de las Bermudas (*continuación*) (A/AC.109/2018/L.12)

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.12: Cuestión de las Bermudas

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.12.*

Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas (*continuación*) (A/AC.109/2018/L.14)

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.14: Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.14.*

Cuestión de las Islas Caimán (*continuación*) (A/AC.109/2018/L.15)

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.15: Cuestión de las Islas Caimán

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.15*

Cuestión de Guam (*continuación*) (A/AC.109.2018/L.16)

Proyecto de resolución A/AC.109.2018/L.16: Cuestión de Guam

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.16.*

Cuestión de Pitcairn (*continuación*) (A/AC.109/2018/L.18)

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.18: Cuestión de Pitcairn

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.18.*

Cuestión de Santa Elena (*continuación*) (A/AC.109/2018/L.19)

Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.19: Cuestión de Santa Elena

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.19.*

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.